

DECISIONES

DECISIÓN 2012/205/PESC DEL CONSEJO

de 23 de abril de 2012

por la que se modifica la Decisión 2010/413/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

(3) Procede, por lo tanto, modificar en consecuencia la lista que figura en el anexo II de la Decisión 2010/413/PESC.

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Vista la Decisión 2010/413/PESC, de 26 de julio de 2010, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 23, apartado 2,

Artículo 1

Quedan suprimidas de la lista que figura en el anexo II de la Decisión 2010/413/PESC la persona y las entidades mencionadas en el anexo de la presente Decisión.

Considerando lo siguiente:

Artículo 2

(1) El 26 de julio de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/413/PESC.

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

(2) El Consejo considera que ya no existen motivos para mantener a una persona y dos entidades en la lista de personas y entidades a las que se aplican medidas restrictivas que figura en el anexo II de la Decisión 2010/413/PESC.

Hecho en Luxemburgo, el 23 de abril de 2012.

Por el Consejo
La Presidenta
C. ASHTON

⁽¹⁾ DO L 195 de 27.7.2010, p. 39.

ANEXO

Persona y entidades a que se refiere el artículo 1

A Sedghi
Walship SA
Morison Menon Chartered Accountant